

Estimado cliente:

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de las ayudas del Plan de Modernización Industrial 2015 del Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial (IVACE), publicadas en el DOCV nº 7466 de fecha 16/02/2015.

### **Objetivos**

Facilitar el acceso de las PYME industriales de la Comunidad Valenciana a la financiación necesaria para realizar inversiones en maquinaria industrial nueva que redunde en una mayor competitividad empresarial a través de la modernización tecnológica.

### **Beneficiarios**

PYME industriales manufactureras encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 33 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana y cuya fecha de constitución sea anterior al 30 de junio de 2013.

### **Requisitos de los proyectos**

- Por proyecto se entiende cualquier iniciativa de gasto o inversión, sobre una operación o activo concreto, que vaya a realizarse en un plazo determinado y que, de forma individual o combinada, tenga un sentido empresarial, sin perjuicio de que esa iniciativa pueda integrarse, en su contenido o en el tiempo, en un plan mayor.
- El proyecto deberá tener un presupuesto subvencionable mayor de 20.000 euros. Para su cálculo, debe considerarse la suma de los importes de costes susceptibles de subvención.
- La maquinaria subvencionada no podrá, durante un plazo de 3 años a contar desde la justificación de su adquisición, enajenarse, arrendarse o cederse, a título gratuito u oneroso, ni trasladarse salvo a otros establecimientos productivos de la empresa beneficiaria radicados en la Comunidad Valenciana.
- Las empresas solicitantes podrán presentar como máximo un proyecto en esta convocatoria; en caso de presentar más de uno, se tomará en consideración el último presentado en plazo.

### **Actuaciones apoyables**

Adquisición de maquinaria industrial nueva afecta al proceso productivo de la empresa solicitante. Se limita el apoyo en cada proyecto a la adquisición de una única máquina o equipo.

**Tipo de ayuda**

El instrumento financiero en que consisten las ayudas tendrá por objeto la concesión de un préstamo con bonificación del tipo de interés y de una subvención a fondo perdido sobre el coste considerado como subvencionable del proyecto.

**Presentación de solicitudes**

Desde el 20/02/2015 hasta el 25/03/2015, según condiciones de la convocatoria del programa publicado en el DOCV nº 7466 de fecha 16/02/2015 , si bien la información exhaustiva y completa del programa deberá consultarse en los textos publicados en el DOCV.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

ALICIA VIDAL ORTS